



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA.
PROCESO DE TITULACIÓN
NOVIEMBRE 2020 – ABRIL 2021
EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA
PRUEBA PRÁCTICA
CONTABILIDAD Y AUDITORIA
PREVIO A LA OBTENCION DEL TITULO DE INGENIERA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORIA.

TEMA:

DEVOLUCION DEL IVA EN EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES PERIODOS 2019
- 2020

EGRESADO:

YELENA KAROLAYNE MEJIA MALDONADO

TUTOR:

ING. VALENTINO VANEGAS RODRIGUEZ

AÑO 2021

RESUMEN

La investigación que se ha realizado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces se desarrolló con el fin de dar a conocer como muchos de estos GAD se ven afectados al no recibir la Devolución del Impuesto al Valor Agregado, puesto que el Estado tiene la obligación de devolver los valores que han pagado en sus adquisiciones de bienes y servicios, ya que estos valores en muchas ocasiones son destinados a la inversión y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

También es de vital importancia tener conocimiento acerca de la normativa que se encuentra relacionada con la devolución del IVA del sector público y de la normativa que rige a los Gobiernos Autónomos Descentralizados y así se tenga de manera clara los conceptos, requisitos y procedimientos que se utilizan.

Palabras Claves: Gobiernos Autónomos Descentralizado, Impuesto al Valor Agregado, Devolución del Impuesto al Valor Agregado y Procedimientos de Devolución del Impuesto al Valor Agregado.

SUMMARY

The investigation that has been carried out in the Decentralized Autonomous Municipal Government of the Canton Vinces was developed in order to make known how many of these GADs are affected by not receiving the Refund of the Value Added Tax, since the State has the Obligation to return the values that they have paid in their acquisitions of goods and services, since these values are often used to invest and improve the quality of life of the community.

It is also vitally important to have knowledge about the regulations that are related to the VAT refund of the public sector and the regulations that govern the Decentralized Autonomous Governments and thus clearly have the concepts, requirements and procedures that are used.

Keywords: Autonomous Decentralized Governments; Value Added Tax; Refund of Value added Tax; Procedures for Refund of Value Added Tax.

INTRODUCCION

El presente caso de estudio se llevó a cabo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, en el cual se realizó un seguimiento para identificar las consecuencias de no adquirir el desembolso de los valores que corresponde a la devolución del IVA.

En vista de que en ocasiones los procesos de devolución del IVA demoran más de lo estipulado, se evidencian ciertos problemas en cuanto a la planificación presupuestaria, en ítems como obras, programas y proyectos de la entidad para la comunidad.

En vista de que dicha devolución es considerada un derecho, para que se pueda llevar a cabo es preciso conocer cada uno de los pasos que conlleva realizar el proceso, también es necesario tener el conocimiento acerca de las obligaciones tributarias que tienen que cumplir las entidades, también se debe de cumplir con al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retenciones, y Documentos Complementarios y el merecido registro contable, lo que menciona el Art. 73 de la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno (LORTI) es que los sectores como los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas a realizar la solicitud de la devolución del IVA por el pago de bienes y servicios que han adquirido, para que se proceda a realizar el trámite es fundamental presentar la solicitud correspondiente que tiene que ser entregada en treinta días antes a la verificación de la presentación de los pagos de la declaración y los anexos transaccionales, después de eso se presenta la correspondiente solicitud de devolución y se debe adjuntar los documentos que indica el SRI.

La metodología que se va a utilizar en el presente proyecto tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo, porque demanda una revisión de literatura en materia legal como leyes,

resoluciones, reglamentos, entre otros, por lo tanto, con la parte cuantitativa se procederá a recopilar información acerca de la devolución del IVA y se hará una verificación de los documentos con el método cualitativa, lo cual ayuda a dar orientación y entendimiento de la normativa vigente, el lineamiento a utilizar es de gestión financiera, control de procesos y tributacion

DESARROLLO

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), son las instituciones que conforman la organización territorial del Estado Ecuatoriano y están regulados por la Constitución de la República del Ecuador (Art. 238-241) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD). (Caribe, 2018)

(Caribe, 2018) Menciona que “Los GAD son instituciones descentralizadas que gozan de autonomía política, administrativa y financiera, y están regidos por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad, interterritorial, integración y participación ciudadana. Están organizados de la siguiente forma”:

- GAD Regionales
- GAD Provinciales
- GAD Cantonales
- GAD Parroquiales

Una de las funciones principales de los Gobiernos Autónomo Descentralizado es garantizar un buen vivir a la ciudadanía mediante proyectos que van destinados a darle una buena calidad de vida a los habitantes, para eso los GAD deben elaborar y ejecutar un plan cantonal de desarrollo y de manera permanente hacer su respectivo seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas que han establecido durante su periodo.

Los GAD también deben de velar por la seguridad de la ciudadanía por lo cual crean y coordina consejos de seguridad ciudadana municipal en donde también participa la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos que se encuentran relacionados con una buena seguridad.

En el Código Orgánico Organización Territorial Autonomía Descentralización (2012) en el Capítulo III “Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal” en la Sección Primera “Naturaleza Jurídica, Sede y Funciones”

Art. 53.- Naturaleza jurídica. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

El 7 de febrero de 1870 un violento incendio consumió; la "Casa consistorial de Vinces" que para entonces tenía más de cien años de construida; las pérdidas fueron cuantiosas, se perdió; el archivo y las actas de Cabildo. El Concejo se trasladó; a una casita pequeña ubicada al frente y con vista a la plaza pública, donde los concejales sesionaron algunos meses con gran incomodidad. (Vinces, Alcaldía De Vinces, 2019)

Entonces el Dr. Ignacio de Piedrahita Racines, dueño de las haciendas "San Lorenzo", "San Javier" y "Carreras Largas" propuso al Concejo permutar el antiguo solar municipal con otro de mayor extensión, de su propiedad, ubicado en la esquina de la plaza y la Municipalidad aceptó la oferta. (Vinces, Alcaldía De Vinces, 2019)

El 8 de marzo de 1871 el alcalde Juan Cueva y el escribano público Pacífico Barba hicieron los pregones de ley y no habiendo opositor ni ofertantes, se llevó a cabo la permuta, levantándose un acta que se protocolizó e inscribió como título de propiedad para ambas partes. (Vinces, Alcaldía De Vinces, 2019)

Posteriormente los Drs. Piedrahita e Isafás Gómez Carbo ayudaron a la Municipalidad con dinero y el nuevo "Palacio" se terminó en 1878, decorado en sus interiores y exteriores con

motivos clásicos y hermosas tallas de madera que aún se observan a pesar de los maltratos recibidos durante su existencia. Además, el Dr. Gómez Carbo obsequió a la Municipalidad la magnífica biblioteca de su propiedad para beneficio de la instrucción en Vinces, que estuvo en servicio en los bajos del citado Palacio. (Vinces, Alcaldía De Vinces, 2019)

MISIÓN

Liderar la implementación de políticas públicas, coordinación de desarrollo territorial, ejecución y control de planes para la prestación de servicios públicos, construcción de obra pública, movilidad, fomento de actividades productivas y gestión ambiental, que, con enfoque participativo e incluyente, impulsen el bienestar económico, social, ambiental y cultural de la colectividad a nivel urbano y rural. (Vinces, Alcaldía de Vinces, 2019)

VISIÓN

Al 2019, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces, consolida un modelo de gestión de desarrollo local, es un referente de entidad pública que articula los niveles de gobierno de manera participativa, incluyente y equitativa, mediante conocimiento, talento humano comprometido, innovación tecnológica y responsabilidad social en la planificación urbana y rural, obra pública, desarrollo comunitario y ambiental, con criterios de calidad, calidez, eficiencia, eficacia, transparencia y responsabilidad, compatibles con las demandas de la colectividad. (Vinces, Alcaldía de Vinces, 2019)

El departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces se encarga de supervisar el cumplimiento de las políticas financieras emanadas por la autoridad, de conformidad con lo dispuesto en las leyes, normas y reglamentos pertinentes, gestionar y controlar la gestión financiera institucional, entre otras funciones que desempeña el departamento. Se encuentra conformado por sub departamentos que son: Rentas integrado por

tres empleados, Coactiva integrado por cuatro empleados, Tesorería integrado por cinco empleados, Contabilidad integrado por cuatro empleados y Financiero integrado por dos empleados, registrando un total de 18 empleados en el departamento mencionado (Ocampo, 2018)

Involucrados en el Proceso

Departamento Financiero y el SRI

Representante del Departamento

Ing. José Fernández Terán

Representante del GAD

ALCALDE. Alfonso Montalván Cerezo

Es el impuesto que los ecuatorianos pagamos cuando adquirimos bienes y servicios con el fin de que el Estado pueda contar con recursos económicos que le permitan atender adecuadamente las necesidades de la población. Las siglas IVA significan Impuesto al Valor Agregado y en nuestro país las tarifas de este impuesto son del 12% y 0%. (SRI, 2018)

Los bienes y servicios gravados con tarifa 0% son los más necesarios en una sociedad. Los bienes gravados con tarifa 0% son los que están destinados a la alimentación humana o animal, semillas, vehículos agrícolas, medicamentos, energía eléctrica, entre otros; y los servicios con tarifa 0% son los servicios de transporte por mar y por tierra, servicios de salud, de alquiler, de educación, funerarios, entre otros. (CANDY CORONEL PACHECO, 2014)

El IVA es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir, no es percibido por el fisco directamente de la persona que soporta la carga del tributo. Se aplica en las transferencias a título oneroso de bienes y prestaciones de servicios, y quien soporta el impuesto (la carga fiscal) son los usuarios finales o consumidores.

Cada actor en la cadena añadido de valor paga a su antecesor en la cadena el IVA correspondiente al precio facturado por este, y a su vez percibe de sucesor en la cadena el monto correspondiente al impuesto asociado al precio que facturó. Cada actor (excepto el consumidor final) es responsable ante la autoridad tributaria por liquidar y pagar la diferencia entre el IVA pagado (crédito fiscal) y el IVA cobrado (débito fiscal). El consumidor final es quien, por estar al final de la cadena paga realmente el impuesto. (TOMALÁ, 2016)

Según (SRI, 2018) “Es un derecho que tienen los contribuyentes de solicitar la devolución del IVA pagado en las compras e importaciones, en los casos que especifique la normativa correspondiente”. Cada que un contribuyente realice una compra tiene la oportunidad de solicitar el IVA que pago al comprar algún bien o servicio.

La devolución de IVA es un proceso por medio del cual el SRI reintegra los valores pagados por concepto de IVA en las adquisiciones de bienes y prestación de servicios. Los beneficiarios del IVA dependiendo de su condición de solicitante deberán presentar la información que respalde su solicitud de devolución del IVA. (CANDY CORONEL PACHECO, 2014) De acuerdo con lo que la autora menciona acerca de la devolución del Iva es que, para que se pueda llevar a cabo, los beneficiarios deben de realizar algunos procedimientos como presentar información que sirva de respaldo al momento de solicitar la devolución del Impuesto al valor agregado.

La devolución de impuestos es un derecho que todos los contribuyentes tienen y se encuentran estipuladas en las leyes tributarias, el Servicio de Rentas Internas tiene la potestad de conceptuar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado pagado a favor de las Instituciones del Sector Público (HERRERA, 2018). Todos los contribuyentes tienen el derecho a proceder a

la devolución del Iva ya que como menciona el autor, esto se encuentra estipulado en las leyes que rigen en el país.

El Gobierno adeuda alrededor de USD 351,9 millones por concepto de devolución del IVA a los 221 municipios de las 24 provincias del país. Así lo señala la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) en un informe entregado a la Comisión de Gobiernos y Descentralizados de la Asamblea el pasado 24 de agosto de 2020. (Gaibor, 2020)

En una conversación con el personal del departamento financiero del Municipio de Vinces supieron expresar que el Gobierno también les adeuda una cantidad de dinero correspondiente a la devolución del IVA, mencionaron que por lo general el tiempo que debe de pasar para que reciban este dinero es de un año y no es la cantidad completa sino un porcentaje del dinero.

La Ley de Régimen Tributario Interno (2012) en la Base Legal Compensación y Asignación Presupuestaria en el “artículo no numerado a continuación del artículo 73” dispone:

Art. (...).- Asignación presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas.- El valor equivalente al IVA pagado en la adquisición local e importación de bienes y demanda de servicios que efectúen los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas politécnicas públicas, le será asignado en el plazo, condiciones y forma determinados por el Ministerio de Finanzas.

El Servicio de Rentas Internas verificará los valores pagados de IVA contra la presentación formal de la declaración y anexos correspondientes e informará al Ministerio de Finanzas, a efectos del inicio del proceso de asignación presupuestaria. Los valores equivalentes al IVA pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las universidades y escuelas

politécnicas públicas serán asignados vía transferencia presupuestaria de capital, con cargo al Presupuesto General del Estado y el Ministerio de Finanzas los acreditará en la cuenta correspondiente. Los valores a devolverse no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central. Las asignaciones previstas en este artículo serán efectuadas a través de mecanismos ágiles en atención al principio de simplicidad administrativa y eficiencia. (LRTI, 2018)

Art. 63 Otorga al Servicio de Rentas Internas la potestad de fijar, mediante resolución, los porcentajes de retención de impuesto al valor agregado (IVA) que deben aplicar los agentes de retención de este impuesto.

Art.148 Regula el momento de la retención, declaraciones y condiciones para las retenciones de IVA; establece las condiciones para que un contribuyente sea considerado como exportador habitual de bienes obligado a llevar, contabilidad, y dispone que este retenga la totalidad del IVA a todos los contribuyentes, inclusive a los contribuyentes especiales, con excepción de las instituciones del Estado, empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos o distribuidores y comercializadores de combustible derivados de petróleo.

El cuarto inciso del artículo referido en el párrafo anterior dispone que la Administración Tributaria, mediante resolución, podrá establecer otros grupos o segmentos de contribuyentes a los que no se les aplique retención de IVA.

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2014) establece que:

Art. 13 Los casos en que se deben emitir liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios y dispone que se deberá realizar la retención de la totalidad del IVA y el porcentaje respectivo del impuesto a la renta, salvo lo dispuesto en el literal d) del mismo artículo

Requisitos Obligatorios:

En (Electronico, 2020) se encuentra los requisitos que necesitan los GAD para la devolución del IVA

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad
- Copia del nombramiento Representante Legal
- Copias legibles de los comprobantes de venta de las compras del mes por las que solicita la devolución en los casos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00106
- Listado de los comprobantes de venta
- Reporte obtenido del aplicativo de prevalidación
- Carta de certificación y responsabilidad de la información para el ingreso de documentación digital

Requisitos para realizar el trámite a través de Quipux ciudadano:

- Usuario en Quipux ciudadano
- Firma electrónica (firmar exclusivamente con aplicativos FIRMA.EC y AdobeAcrobat)
- Requisitos habilitantes establecidos para el canal presencial

Requisitos para realizar el trámite a través de plataforma GOB.EC:

- Firma electrónica
- Anexos sin firma electrónica

Mediante la página oficial del SRI (2021) se dan a conocer los siguientes procedimientos esenciales que se necesitan seguir para que se pueda efectuar la Devolución del IVA.

- Presentar la solicitud de verificación de valores del IVA, adjuntando los requisitos señalados en la Resolución No. NAC-DGERCGC12-00 106.
- El Servicio de Rentas Internas analiza el trámite, y de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar la documentación presentada.
- El Servicio de Rentas Internas emite una resolución con los valores reconocidos en la petición de verificación de valores del IVA para notificarla al contribuyente, en un plazo máximo de 120 días hábiles luego del ingreso de la solicitud.
- Los valores reconocidos son informados al Ministerio de Finanzas a fin de que realicen el proceso de asignación presupuestaria.

Al igual que muchos cantones que dirigen el dinero que reciben de la devolución del IVA a realizar obras, el GAD Municipal del Cantón Vinces también lo utiliza, y esto le ayuda a darle un buen bienestar a los habitantes de mencionado cantón.

En un artículo de la revista GACETA MUNICIPAL habla acerca de una obra que están realizando con el dinero que obtuvieron por la Devolución del IVA.

Regeneración Paseo París

Dentro de la maqueta presentada y que contempla la regeneración del “Paseo París” puntualizó que estas obras se ejecutarán a más tardar en agosto o septiembre de este año, con aproximadamente un millón de dólares proveniente de la devolución del IVA. “Se regenerará el malecón ‘Chipipe’ con bares y restaurantes, al igual que la cafetería que contará con un muelle; ‘La Torre’ será elevada en una loseta de unos 4 metros. “La administración le apuesta al turismo, el parque de ‘La Roldós’ también entrará este año en regeneración, todo esto se hará con mano de obra local y la técnica, si amerita, de afuera”. (Sotomayor, 2019)

Asfaltado de calles

Actualmente se ejecuta el asfaltado de calles que se encuentran en el plazo establecido del contrato y las que verificó personalmente. “Vamos a dialogar con el prefecto Terán para solicitarle el rebacheo de calles; así como las vías Vinces- Santa Martha- Macul y la de Junquillo-Bebo”. (Sotomayor, 2019)

Para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces pueda beneficiarse de la Devolución del IVA, precisa de cumplir con los procedimientos correspondientes, función que corresponde a la contadora del Municipio, principalmente recopilan la información, una vez obtenido todo lo necesario presentan la solicitud de verificación de valores del IVA y junto con ello los requisitos como copia de cedula, también un formato Excel donde deberá estar los comprobantes de venta que ayuden a sustentar la petición del valor total del IVA pagado y declarado.

Para que estos valores sean devueltos el GAD debe esperar aproximadamente un año para que se beneficien de la devolución del IVA, en el año 2019 recibió un aproximado del 60% de la cantidad total; para que puedan recibir tal devolución, el estado realiza acuerdos con otras entidades, esa cantidad fue de vital importancia para realizar obras sociales, por lo que actualmente están a la espera de la devolución del valor referente al año 2020, la cual aún no sido otorgada.

Actualmente el alcalde junto con los concejales del cantón se encuentra realizando obras con la cantidad recibida del año 2019 a pesar de que el valor no es el total están haciendo un excelente trabajo, aunque podrían haber hecho mucho más por la ciudadanía si los valores a recibir hubieran sido los completos.

El no recibir dicha devolución a tiempo genera gran incertidumbre entre los empleados encargados de la institución, en vista de que son múltiples las obras y funciones que dependen de

tal financiamiento, así mismo como la inversión social generada para la mejora de la calidad de vida de los habitantes del cantón.

ANEXOS



The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tab:** "Verificación de valores del IVA a ..."
- Address Bar:** "sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades"
- Header:** SRI logo with "sembramos Futuro" and a navigation menu icon. Social media icons for Twitter, Facebook, and YouTube are on the right.
- Main Title:** "VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GADS, UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS PÚBLICAS"
- Breadcrumbs:** "Servicio de Rentas Internas del Ecuador / Portal / Información sobre impuestos / Cómo solicito devolución de mis impuestos / De qué impuestos puedo pedir devolución / Devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) / Verificación de valores del IVA a Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs, universidades y escuelas politécnicas públicas"
- Section Header:** "VERIFICACIÓN DE VALORES DEL IVA a Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs, universidades y escuelas politécnicas públicas"
- Navigation Buttons:** Four circular buttons labeled "Base", "Requisitos", "Procedimiento", and "Formatos".
- Windows Notification:** "Activar Windows. Ve a Configuración para activar Windows."
- Taskbar:** Windows taskbar with various application icons and system tray showing "21:59 17/03/2021".



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Babahoyo, febrero 25 de 2021
D-FAFI-UTB-019-UT-ICA-2021

Sr.
Alfonso Montalván Cerezo
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN VINCES**
Vinces. -

De mis consideraciones:

La Universidad Técnica de Babahoyo y la Facultad de Administración, Finanzas e Informática (FAFI), con la finalidad de formar profesionales altamente capacitados busca prestigiosas Empresas e Instituciones Públicas y Privadas en las cuales nuestros futuros profesionales tengan la oportunidad de afianzar sus conocimientos.

La Señorita **MEJÍA MALDONADO YELENA KAROLAYNE**, con cédula de identidad No. 2300037592-6, Estudiante de la Carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, matriculada en el proceso de titulación en el periodo Noviembre 2020 – Mayo 2021, trabajo de titulación modalidad Estudio de Caso para la obtención del grado académico profesional universitario de tercer nivel como **INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**. El Estudio de Caso: **DEVOLUCIÓN DEL IVA EN EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES PERIODOS 2019-2020**.

Es por esta razón, solicito a usted, si es posible se sirva autorizar el permiso respectivo para que la Señorita Mejía pueda desarrollar la investigación en la institución de su acertada dirección.

Por su gentil atención al presente, se extiende el agradecimiento institucional.

Atentamente.

[Firma]
Ldo. Eduardo Galeas Gujarro MAE.
DECANO

cc Archivo

[Firma]
ANALISTA TALENTO HUMANO (E):
*Para su conocimiento, y atención
archivo - 16/02/2021*

ALCALDIA VINCES
G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN VINCES
RECIBIDO
No. DE TRAMITE: 475 FECHA: 15/02/21
HORA: 13:40 ADJUNTO: (01)
FIRMA: *[Firma]*

Av. Universitaria Km 2 1/2 vía Montalvo. Teléfono: 050 2512024 e-mail: decanofaf@utb.edu.ec	Elaborado por: C. Alfonso Montalván Cerezo	Revisado por: Ldo. Eduardo Galeas Gujarro, MAE
--	---	---

VINCES DEL CANTÓN VINCES
SECRETARÍA DE ALCALDÍA

15 FEB 2021

[Firma] 16:45



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA
ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL
DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON VINCES

El contenido de esta encuesta se solicitó que fuera confidencial por lo que el anonimato es garantizado.

1. ¿En qué tiempo ustedes envían la documentación para el respectivo proceso de devolución del IVA al SRI?

.....
.....
.....

PORQUE

.....
.....
.....

2. El GAD municipal ha podido recuperar todo el IVA relacionado con los años 2019 y 2020.

.....
.....
.....
3. ¿Cuál es la cantidad de personas que se encuentran encargadas en el departamento financiero para que se efectuó el proceso devolución del IVA?

.....
.....
.....
4. ¿Con el IVA que el SRI devuelve que tipos de programas o proyectos realiza el GAD de Vinces?

.....
.....
.....
5. Sí SRI le solicita información faltante, copia de factura o le pide que realice una sustitutiva a una declaración o algún anexo, por encontrar una inconformidad en el proceso ¿Qué tiempo tarda el GAD municipal para hacer llegar dicha información?

.....
.....
.....
6. ¿Quién es la persona encargada de realizar el proceso de devolución en el departamento?

.....
.....
.....

7. ¿Cuál es el tiempo que dura el proceso de devolución de IVA?

.....
.....
.....

8. ¿Cuáles son los documentos que usted envía para el proceso de la devolución del IVA?

.....
.....
.....

9. Piensa usted que para que se realice este proceso el GAD debería de tener más personas encargadas.

.....
.....
.....

10. ¿Las personas encargadas para la realización del proceso de la devolución del IVA se han capacitado?

.....
.....
.....

CONCLUSIONES

- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces realiza los procedimientos necesarios para la devolución del Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Resolución, N° NAC-DGERCGC12-00106 y el Acuerdo 312 del Ministerio de Finanzas, es uno de los procesos más importante en el Sector Público ya que los GADS deben de cumplir con estos requisitos para que puedan solicitar y así el Servicio de Rentas Internas (SRI) pueda efectuar dicha devolución.
- En consideración con los resultados que se han obtenido en la investigación, se puede concluir que es muy de vital importancia cumplir con las leyes y normativas que a su vez permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Vinces efectuar los procesos de manera oportuna y así poder aprovechar los de forma beneficiosa el derecho que se les otorga.
- El incumpliendo por parte del estado genera dificultades ya que, al momento de recuperarlo en fechas posteriores, el valor por cobrar no cambia, pero los precios de bienes y servicios que se pueden llegar a utilizar para realizar los proyectos y programas si sufren un incremento debido a la inflación, lo cual no permite que se realice la inversión programada, que se pudo haber realizado en el periodo que se debió de haber devuelto.

BIBLIOGRAFIA

- CANDY CORONEL PACHECO, A. S. (2014). Obtenido de
<file:///C:/Users/PERSONAL/Downloads/TESIS.pdf>
- Caribe, (. E. (2018). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe [en línea]*. Obtenido de
[https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador#:~:text=Los%20Gobiernos%20Aut%C3%B3nomos%20Descentralizados%20\(GAD,Autonom%C3%ADas%20y%20Descentralizaci%C3%B3n%20\(COOTAD\).](https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/instituciones/gobiernos-autonomos-descentralizados-de-ecuador#:~:text=Los%20Gobiernos%20Aut%C3%B3nomos%20Descentralizados%20(GAD,Autonom%C3%ADas%20y%20Descentralizaci%C3%B3n%20(COOTAD).)
- CODIGO ORGANICO ORGANIZACION TERRITORIAL AUTONOMIA
 DESCENTRALIZACION. (2012). *Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal*.
 Obtenido de https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/CODIGO_ORGANIZACION_TERRITORIAL.pdf
- El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios . (2014).
(Decreto No. 430). Obtenido de
[file:///C:/Users/Rashel%20Medina/Downloads/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Venta%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Rashel%20Medina/Downloads/Reglamento%20de%20Comprobantes%20de%20Venta%20(1).pdf)
- Electronico, G. (11 de Diciembre de 2020). *GOB.EC Portal Unico de Tramites Ciudadanos*.
 Obtenido de <https://www.gob.ec/sri/tramites/verificacion-valores-impuesto-al-valor-agregado-iva-gobiernos-autonomos-descentralizados-gads-universidades-escuelas-politecnicas-publicas>
- Gaibor, I. (2020). *PRIMICIAS*. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/economia/deuda-devolucion-iva-municipios-guayaquil-finanzas/>

HERRERA, K. G. (2018). *Repositorio UTMachala*. Obtenido de

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12066/1/ECUACE-2018-CA-DE00760.pdf>

INTERNO, L. D. (2012). *Base Legal Compensación y Asignación Presupuestaria*. Obtenido de

<file:///C:/Users/Rashel%20Medina/Downloads/Anexo%205%20Base%20Legal%20Compensaci%C3%B3n%20y%20Asignaci%C3%B3n%20Presupuestaria.pdf>

LRTI. (21 de Agosto de 2018). *LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Obtenido de

<https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>

Ocampo, W. (2018). *DSpace UTB*. Obtenido de

<http://dspace.utb.edu.ec/bitstream/handle/49000/3693/-E-UTB-FAFI-INGCOM-000100.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Sotomayor, C. F. (2019). “QUEREMOS AL FINAL VER UN VINCES LIMPIO Y

ORDENADO”. *GACETA MUNICIPAL*, 3.

SRI. (2018). ¿Que es el IVA? *Mi guia tributaria*, 9-10.

TOMALÁ, H. M. (Agosto de 2016). *Repositorio de ESPOL*. Obtenido de

<http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/123456789/36272/D-P12800.pdf?sequence=-1&isAllowed=y>

Verificación de Valores del Iva a Gobiernos Autónomos Descentralizados GADs. (2021). *SRI*.

Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-del-iva-a-gads-y-universidades>

Vinces, G. M. (2019). *Alcaldia de Vinces*. Obtenido de

<http://www.vinces.gob.ec/index.php/municipio/mision-y-vision>

Vinces, G. M. (2019). *Alcaldia De Vinces*. Obtenido de

<http://www.vinces.gob.ec/index.php/municipio/la-municipalidad>